

DECRETO N°

1649

NEUQUÉN,

01 DIC 1999

VISTO:

La Ordenanza N° 8713 sancionada por el Concejo Deliberante el día 05 de noviembre de 1999 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8713 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 05 de noviembre de 1999, por la cual se otorga al señor **ALFREDO ZALAZAR, L.E. N° 7.480.900**, con domicilio en calle Pasteur N° 620 del barrio Limay, un plan de pago especial, según sus posibilidades, a efectos de cancelar la deuda por Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, que registra su vivienda identificada bajo Nomenclatura Catastral N° 09-20-83-7297-0000; y cúmplase de conformidad.-

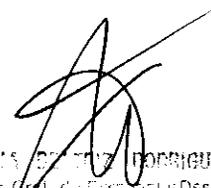
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVE-SE.-** (Expte. SEO N° 5943-Z-98).-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR


ALICIA DOMÍNGUEZ
Directora General de Circulación y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén